



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00301590- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 281/2018 que **autoriza** el dictado del seminario electivo no permanente ***“El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad”*** para el ciclo lectivo 2019, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Rocío Ruíz**, y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que Rocío Ruiz solicitó oportunamente la renovación del dictado de la asignatura de referencia, para el ciclo lectivo 2020.

Que el Seminario de que se trata se dictó con la participación de Carolina Daniela Bartoloni como colaboradora docente y de María Susana Miozzo, Juan Exequiel Torres y Lucía Peretti como docentes invitadas/os.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Alumno/a, resultando inscriptos/as Alfredo Daniel Bistue y Ana Belen Meza.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Egresado/a, resultando inscripto: Lucas Maximiliano Herrera Venturini.

Que se conformó un tribunal de selección de Colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Rocío Ruiz, Carolina Bartoloni y Lorena Codosea.

Que resultaron seleccionados/as como Colaboradores/as Alumnos/as: Alfredo Daniel Bistue DNI: 27.350.210 y Ana Belen Meza DNI 36.468.053 y como Colaborador Egresado Lucas Maximiliano Herrera Venturini DNI: 36.478.644.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad”** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Rocío Ruíz DNI:32.874.823**, bajo el régimen de docencia libre, y cuyo programa se adjunta a la presente como archivo embebido de 7 fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la participación en calidad de Colaboradora Docente de **Carolina Daniela Bartoloni DNI 31.142.821** quien cumplió las siguientes funciones: colaboración en el dictado de las clases, participación en la elaboración de las planificaciones, en el dictado de algunas clases teóricas, en las evaluaciones y correcciones (en conjunto con la docente a cargo); colaboración en el manejo del aula virtual y tutorías virtuales hacia los alumnos. Su función principal fue también propiciar la apropiación crítica por parte de los/as alumnos/as de los conceptos y la articulación con casos. También participó en tareas de investigación y seminarios internos de formación junto con colaboradores/as alumnos/as y el resto del equipo docente, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08

ARTÍCULO 3º: Reconocer la participación en calidad de Docentes Invitados/as de **María Susana Miozzo DNI: 18.158.281** quien dictó la temática *“Discapacidad. Leyes, conceptos y definiciones”*, de **Lucía Peretti DNI: 32.458.587** quien desarrolló el tema *“AT. Integración escolar. Confección de informes”* y de **Juan Exequiel Torres DNI: 31.356.392** quien disertó sobre *“Perspectivas y marcos normativos en el campo de la discapacidad. Diálogos posibles, continuidades y rupturas”*.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: **Rocío Ruíz, DNI 32.874.823, Carolina Bartoloni DNI 31.142.821 y Lorena Codosea DNI 26.622.303.**

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño como Colaboradores/as Alumnos/as en la asignatura de referencia, de **Alfredo Daniel Bistue DNI: 27.350.210 y Ana Belen Meza DNI 36.468.053** quienes desempeñaron las siguientes funciones: acompañar a los docentes del seminario en el dictado de la misma, participando en los encuentros y reuniones, aportando en los debates y trabajos prácticos, dictado y armado de una clase teórica-práctica (supervisado por la docente a cargo) junto con la colaboradora docente y participación en las reuniones formativas del equipo.

ARTÍCULO 6º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño como Colaborador Egresado en la asignatura de referencia de Lucas **Maximiliano Herrera Venturini DNI: 36.478.644** quien desempeñó las siguientes funciones: acompañar a los docentes del seminario en el dictado de la misma, participando en los encuentros y reuniones, aportando en los debates y trabajos prácticos, dictado y armado de una clase teórica-práctica (supervisado por el docente a cargo), participación en las reuniones formativas del equipo y colaboración con el registro de las asistencias.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

